

## INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Sindicatos y Recursos Humanos.

<u>Primero.</u> <u>LIBERADOS INSTITUCIONALES AYUNTAMIENTO DE MADRID</u> (de 1 de abril a 30 de junio del 2023)

**CC.OO.** 

Once (11) liberados por el Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus Delegados sindicales y afiliados, con el siguiente desglose:

Cuatro por la Mesa General de Negociación de Funcionarios Tres por la Mesa General de Negociación del Personal Laboral. Cuatro por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

Seis (6) liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas

Cinco (5) liberados con cargo al Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid.

TOTAL CC.OO.: 22 LIBERAL	DOS	

## C.I.T.A.M.

Tres (3) liberados por el Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados con el siguiente desglose:

Dos por la Mesa General de Negociación de Funcionarios Uno por la Mesa General de Negociación de Personal Laboral

**TOTAL C.I.T.A.M.: 3 LIBERADOS** 

I



**CSIF** 

Ocho (8) liberados por el Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados por la Mesa de Negociación de Funcionarios, con el siguiente desglose:

Tres por la Mesa General de Negociación de Funcionarios Uno por la Mesa General de Negociación del Personal laboral Cuatro por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

**Siete** (7) liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas.

Uno (1) liberados con cargo a la Comisión de Igualdad 25.02.2019

TOTAL CSI.F: 16 LIBERADOS	
C.S.I.TU.P.	•••••
Un (1) liberado con cargo a la Comisión de Igualdad 25.02.2019	
TOTAL C.S.I.T-U.P.: 1 LIBERADOS	
	•••••

U.G.T.

**Trece** (13) liberados por el **Acuerdo sobre derechos y garantías** de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, con el siguiente desglose:

Tres por la Mesa General de Negociación de Funcionarios Seis por la Mesa General de Negociación del Personal Laboral. Cuatro por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos

Dos (2) liberado con cargo a la Comisión de Igualdad 25.02.2019

**Trece (13)** liberados por el **Acuerdo Marco Regional** para el personal al servicio de las Administraciones públicas



Cinco (5) liberados con cargo al Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid.

Tres (3) liberados por el Acuerdo del 23/12/2015 de la Mesa de Negociación de Empleados públicos del Ayto y OOAA sobre actuaciones en materia de recursos humanos e impulso de la negociación.

TOTAL	J.G.T.: 36 LIBERA	ADOS				
C.P.P.M.						
Siete (7) liberados po Administraciones públ		Marco Regional	para el po	ersonal al	servicio	de las
тс	OTAL C.P.P.M.: 7	LIBERADOS				
U.P.M.			•••••••••••			•••••
Uno (1) liberado por la	Mesa Sectorial	de Policía.				
ו	OTAL U.P.M.: 1	LIBERADO				
•••••	••••••	•••••	••••••	••••••	•••••••	••••••

**TOTAL LIBERADOS INSTITUCIONALES: 86** 



Segundo.- LIBERADOS POR HORAS (dispensa total del servicio mediante la acumulación de crédito horario procedente bien de la conversión en horas los liberados institucionales, bien de la cesión de crédito horario por parte de los miembros del órgano unitario correspondiente, o bien de la reasignación de horas procedentes de la bolsa de horas sindicales en la que, a opción de la organización sindical, se podrá acumular el crédito horario de todos sus delegados sindicales).

SINDICATO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ccoo	8	8	2 ( hombres) 5 ( mujeres)
UGT	9	7	4 (hombres) 5 (mujeres)
CSIF	4	3	5 ( hombres) ( mujeres)
CGT	0	0	0
			2 (hombres)
CITAM	4	4	3 (mujeres)
UPM	0	0	0
CSIT	2	2	2 ( hombres)
СРРМ	6	4	4 ( hombres) 1 ( mujer)